CONTRATO N° 03/2024 – "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 455.812"

Entre la Municipalidad de Villa Florida, domiciliada en Avda. Jóvenes Mártires de por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Biart, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Milder Richard Castiñeira, con Cédula de Identidad N° 4.232.170, y la Secretaria General la Ing. María Fiorella Báez Pérez con Cédula de Identidad N° 3.970.035, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES, CON RUC N° 2250127-4**, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548 – Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, representado para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 455.812,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL DE VILLA FLORIDA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Sec. General
Misiones - Paraguay

María Fiorella Báez Pérez
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes.

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspy@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA
MISIONES - PARAGUAY

Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 455.812**.- ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 04/2024,** correspondiente al llamado **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 455.812,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 150/2024. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL DE VILLA FLORIDA, CON ID N° 455.812					
Ítem Nº	Descripción	U.M.	Cant.	Hugo Marciano Ortiz Ybarra	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	M2	63	5.600	352.800
2	Excavación y carga de zapata de Hº Aº	M3	1,6	2.800.000	4.480.000
3	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	2,2	600.000	1.320.000
4	Encadenado inferior de Hº Aº de 0,15 x 0,25	M3	1,2	2.900.000	3.480.000
5	Relleno y compactación	M3	12,6	129.000	1.625.400
6	Aislación asfáltica de paredes	ML	7	48.800	341.600
7	Muro de elevación de 0,15 para revocar	M2	28	140.000	3.920.000
8	Estructura metálica para tinglado con techo de chapa de zinc Nº 26	M2	69,3	420.000	29.106.000
9	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	M2	56	47.500	2.660.000
10	Contrapiso de Hº de cascote	M2	63	55.800	3.515.400
11	Piso baldosón de cemento	M2	63	125.000	7.875.000
12	Alimentación desde el tablero Principal de la plaza hasta el Tablero Seccional del tinglado	GL	1	1.500.000	1.500.000
13	Tablero Seccional metálico con Llaves termomagnéticas	GL	1	1.500.000	1.500.000
14	Alimentación del tablero seccional a los artefactos de iluminación y toma corriente	GL	1	900.000	900.000
15	Artefactos lumínicos led de 50w	UN.	6	190.000	1.140.000
16	Rampa para discapacitado	UN.	1	1.000.000	1.000.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · Secretaria General · Misiones - Paraguay

María Florella Báez Pérez
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes.

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresorasdvs@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · INTENDENCIA · MISIONES - PARAGUAY

Richard Castineira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

17	Mantenimiento de monolito y placa conmemorativa	GL	1	2.500.000	2.500.000
18	Cartel de obra	GL	1	1.500.000	1.500.000
19	Limpieza final	GL	1	990.000	990.000
					69.706.200

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 69.706.200 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos seis mil doscientos).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. -

Los servicios deberán ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. ----------

El plazo de construcción es de 30 (treinta) días corridos calendario computados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra.

El lugar de la obra es: En la Plaza San Miguel Arcángel de la ciudad de Villa Florida.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del: **C.P. Diego Gabriel Castiñeira.**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Secretaría General
María Florentina Báez Pérez
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes.

SISTEMAS
EQUIPAMIENTOS
TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspve@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA
Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MUNICIPALIDAD DE · Secretaría General · Misiones - Paraguay

María Florella Báez Pérez
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes.

SISTEMAS
EQUIPAMIENTOS
TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 433
impresoraspvs@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MUNICIPALIDAD DE · VILLA FLORIDA · INTENDENCIA · MISIONES - PARAGUAY

Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 07 (siete) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.----------

Ing. María Fiorella Báez Pérez
Secretaria General.

Milder Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas Equipamientos Transportes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspy60@hotmail.com